

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME 030/SO/28-04-2021,**

### **RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General, que en la **Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el 24 de marzo de 2021, se aprobaron cuatro acuerdos; de los cuales se presentaron dos medios de impugnación en el término legal concedido, con los datos siguientes:

1. El veintiocho de marzo del año que transcurre, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por la ciudadana Yadira Fabiola Nieto Díaz; en contra del acuerdo 091/SO/24-03-2021, por el que se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos de la segunda convocatoria, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021.
2. El veintiocho de marzo del año que transcurre, siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos fue interpuesto un Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Marco Antonio Santiago Solís, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario, en contra de violaciones procesales cometidas en el procedimiento de registro de candidaturas a diputaciones locales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Por otro lado, en relación a la **Décima Sesión Extraordinaria**, celebrada el 29 de marzo de 2021, se aprobaron tres acuerdos de los cuales se presentaron dos medios de impugnación en el término legal concedido, con los datos siguientes.

1. El dos de abril del año en curso, siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por el ciudadano J. Félix Salgado Macedonio, en contra del acuerdo 095/SE/29-03-2021, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en los resolutive Tercero y Séptimo, inciso b), de la resolución INE/CG327/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, identificado con el número de expediente INE/P-COFUTF/69/2021/GRO.

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

2. El dos de abril del año en curso, siendo las veintiuna horas con veinticinco minutos fue interpuesto un Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milián, en su carácter de Representante Propietario del Partido Morena ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del acuerdo 095/SE/29-03-2021, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en los resolutivos Tercero y Séptimo, inciso b, de la resolución INE/CG327/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, identificado con el número de expediente INE/P-COFUTF/69/2021/GRO.

En relación a la **Décima Primera Sesión Extraordinaria**, celebrada el 3 de abril de 2021, se aprobaron catorce acuerdos de los cuales se presentaron ocho medios de impugnación en el término legal concedido, con los datos siguientes:

1. El siete de abril del año en curso, siendo las trece horas con veintiocho minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por el ciudadano Salustio García Dorantes, por su propio derecho y en calidad de precandidato propietario a diputado local por el principio de representación proporcional, en contra del acuerdo 106/SE/03-04-2021, por el que se aprueba el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, postuladas por el partido político MORENA, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
2. El siete de abril del año en curso, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por el ciudadano Jesús Gómez López, indígena originario de Manilaltepec, Guerrero, en calidad de precandidato registrado por el Partido Político MORENA, para el distrito electoral 28, con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, en contra del acuerdo 106/SE/03-04-2021, por el que se aprueba el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, postuladas por el partido político MORENA, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
3. El siete de abril del año en curso, siendo las catorce horas con cuarenta minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por la ciudadana Yesenia Hernández Jerónimo, en calidad de ciudadana indígena y militante de MORENA, en contra del acuerdo 106/SE/03-04-2021, por el que se aprueba el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones locales

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, postuladas por el partido político MORENA, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

4. El siete de abril del año en curso, siendo las veinte horas con cincuenta y tres minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por la ciudadana Felicitas Martínez Solano, en calidad de precandidata a diputada local por el principio de representación proporcional, registrada bajo la acción afirmativa indígena, dentro del proceso interno de selección de candidatos llevado a cabo por MORENA, en contra del acuerdo 106/SE/03-04-2021, por el que se aprueba el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, postuladas por el partido político MORENA, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
5. El siete de abril del año en curso, siendo las veintiuna horas con once minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por el ciudadano Merced Baldovino Diego, en calidad de aspirante registrado a la postulación como candidato a diputado por el partido político MORENA para el distrito local 08, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero, en contra del acuerdo 106/SE/03-04-2021, por el que se aprueba el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, postuladas por el partido político MORENA, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
6. El siete de abril del año en curso, siendo las veintidós horas con treinta y tres minutos fue interpuesto un Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo 106/SE/03-04-2021, por el que se aprueba el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, postuladas por el partido político MORENA para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021, específicamente la fórmula conformada por las ciudadanas Adriana Román Ocampo y América Olmedo Navarro.
7. El siete de abril del año en curso, siendo las veintidós horas con cuarenta y seis minutos fue interpuesto un Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo 106/SE/03-04-2021, por el que se aprueba el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por los principios de mayoría relativa

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

y representación proporcional, postuladas por el partido político MORENA para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021, específicamente la fórmula para el Distrito Electoral número 23 conformada por los ciudadanos Andrés Guevara Cárdenas y Jorge Alejandro Cortés Alanís.

8. El siete de abril del año en curso, siendo las veintitrés horas con cincuenta y un minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por los ciudadanos Rigoberto Ramos Romero y Gabriel Fernando Ramírez Ramírez, en contra del acuerdo 104/SE/03-04-2021, por el que se aprueba el registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, postuladas por el partido político Acción Nacional para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021.

En relación a la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada el 5 de abril de 2021, se aprobaron tres acuerdos de los cuales se presentó un medio de impugnación en el término legal concedido, con los datos siguientes:

1. El nueve de abril del año en curso, siendo las veintidós horas con veintiséis minutos fue interpuesto un Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Daniel Meza Loeza, en su calidad de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, en contra del acuerdo 112/SE/05-04-2021, por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos y Manual Operativo, para el registro de candidaturas, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia dictada en los expedientes SCM-JDC-412/2021 y SCM-JRC-21/2021, acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Derivado de la recepción de solicitudes de registro de candidaturas para Ayuntamientos llevada a cabo el 10 de abril del año en curso, se recibieron 3 medios de impugnación, los cuales se detallan a continuación:

1. El quince de abril del año en curso, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por la ciudadana Mariana Félix García, en contra de la probable validación del registro de la ciudadana Orquídea Claudia Basilio Melo, como candidata a regidora en el segundo lugar de la lista para el Ayuntamiento de Ometepec,

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Guerrero, por el partido político MORENA, para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

2. El quince de abril del año en curso, siendo las trece horas con veintitrés minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por el ciudadano Felipe Rojas García; en contra de la probable validación de los registros de los CC. Roberto Iván de la Cruz y Francisco Pérez Nazario, como candidatos propietario y suplente a regidores, respectivamente, en el primer lugar de la lista para el Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, por el partido político MORENA, para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
3. El diecinueve de abril del año en curso, siendo las quince horas con dos minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por la ciudadana Lilia Jiménez Cantú; en contra del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA, por la designación del ciudadano Miguel Reyes Patrón, como candidato a la Presidencia Municipal de Olinalá, Guerrero, el cual fue remitido a la autoridad señalada como responsable sin trámite adicional alguno y en forma inmediata.

Finalmente, en relación a la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el 16 de abril de 2021, se aprobaron dos acuerdos de los cuales se presentaron dos medios de impugnación en el término legal concedido, con los datos siguientes:

1. El veinte de abril del año en curso, siendo las veintidós horas con dos minutos fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por el ciudadano J. Félix Salgado Macedonio, en contra del acuerdo 120/SE/16-04-2021, por el que se da cumplimiento al acuerdo INE/CG357/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-JDC-416/2021 y acumulados SUP-RAP-73/2021, SUP-RAP-75/2021, SUP-JDC-428/2021 y SUP-JDC-432/2021.
2. El veinte de abril del año en curso, siendo las veintiuna horas con diecinueve minutos del día veinte de abril de la presente anualidad, fue interpuesto un Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milian, en su carácter de representante propietario del partido político MORENA, en contra del acuerdo 120/SE/16-04-2021, por el que se da cumplimiento al acuerdo INE/CG357/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a la sentencia de la H. Sala



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-JDC-416/2021 y acumulados SUP-RAP-73/2021, SUP-RAP-75/2021, SUP-JDC-428/2021 y SUP-JDC-432/2021.

3. El veintidós de abril del año en curso, siendo las trece horas con once minutos del día veintidós de abril de la presente anualidad, fue interpuesto un Juicio Electoral Ciudadano, promovido por la ciudadana Matilde Testa García, en contra del listado de resultados de candidatos a ocupar la planilla municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.
4. El veintidós de abril del año en curso, siendo las veintiuna horas con dieciséis minutos del veintidós de abril de dos mil veintiuno, fue interpuesta, vía per saltum, demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovida por Ernesto Fidel Payán Cortinas, por su propio derecho y en su carácter de militante de Morena y precandidato a la Gubernatura del Estado de Guerrero, en contra de la omisión y/o negativa de registrar al ciudadano referido, como candidato a Gobernador por el Partido Político MORENA, para participar en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Lo anterior, se informa a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 28 de abril de 2021.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.**